



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 506-2014-UNAM

Moquegua, 29 de agosto del 2014

**VISTO:** El Informe N° 025-2014-OCNI/UNAM de fecha 09 de junio de 2014 y sus anexos; Informe N° 33-2014/UAS-OBU-UNAM de fecha 13 de junio de 2014; Informe N° 044-2014-OBU/VIAPAC/CO/UNAM de fecha 22 de mayo de 2014; Informe N° 061-2014-OBU/VIAPAC/CO/UNAM de fecha 17 de junio de 2014; Oficio N° 0160-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 03 de julio de 2014; Informe N° 030 -2014-OCNI/UNAM de fecha 12 de julio de 2014; Oficio N° 0181-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 18 de julio de 2014; Informe Legal N° 170-2014-UNAM-CO/OAL de fecha 24 de julio de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.07.2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional.

Que, el artículo 18° primer y último párrafos de la Constitución Política señala: "La educación Universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica... Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"; disposición constitucional que debe concordarse con lo preceptuado por el artículo 51 de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, que señala: "Las universidades coordinan permanentemente con los sectores públicos y privado para la atención de la investigación que contribuya a resolver los problemas del país. Establecen alianzas estratégicas para una mejor investigación básica y aplicada. ...".

Que, mediante Informe N° 025-2014-OCNI/UNAM de fecha 09 de junio de 2014 y sus anexos, el Dr. Jorge Jinchuña Huallpa, Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, pone de conocimiento de la Presidenta de la Comisión Organizadora sobre la propuesta de Convenio presentado por el representante de la Asociación Ferreycorp a través de la Oficina de Bienestar Universitario, propuesta denominado "CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Y LA ASOCIACIÓN FERREYCORP", la misma que consta de dos folios en el que se precisan los términos y condiciones en ocho cláusulas y un anexo en el que se indican CUATRO MÓDULOS, Convenio que con OPINIÓN FAVORABLE del Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, el Vicepresidente Académico, el Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional y del Asesor Legal, mediante Informe N° 044-2014-OBU/VIAPAC/CO/UNAM, Oficio N° 0160-2014-VIPAC/CO/UNAM, Informe N° 030 -2014-OCNI/UNAM, Informe Legal N° 170-2014-UNAM-CO/OAL, respectivamente ha sido debatido en Sesión de Comisión Organizadora de fecha 31-07-2014 y APROBADO.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31-07-2014.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** y autorizar al representante legal de la Universidad Nacional de Moquegua, la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Y LA ASOCIACIÓN FERREYCORP" la misma que consta de 2 folios y un anexo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENGARGAR** a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

*[Signature]*  
DRA. BENITA MARITZA CHOQUA QUNSPA  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesado  
Archivo





PERÚ

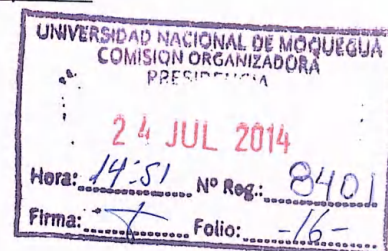
CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de UniversidadesUNAM  
Universidad Nacional de MoqueguaPRES  
Presidencia de Comisión  
OrganizadoraOAL  
Oficina de Asesoría Legal**INFORME LEGAL N° 170 -2014-UNAM-CO/OAL**

**A LA** Dra. Benita Maritza Choque Quispe  
Presidenta de la Comisión Organizadora – UNAM

**ASUNTO** Propuesta de convenio interinstitucional  
Asociación Ferreycorp

**REF.** Oficio N° 0181-2014-VIPAC/CO/UNAM  
Informe N° 061-2014-OBV/VIPAC/CO/UNAM  
Informe N° 030-2014-OCNI/UNAM

**FECHA** Moquegua, 24 de julio de 2014.



Estando a los documentos de la referencia, sobre propuesta de suscripción de Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Asociación FERREYCORP, en tal sentido me permito precisar lo siguiente:

**Primero.-** La Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, como Institución Universitaria de Educación Superior Pública, se rige por las normas contenidas en la Ley N° 30220 “Ley Universitaria”, Estatuto Universitario y demás Reglamentos y Directivas internas de la Universidad, así como de todo cuerpo legal especial aplicable a un caso concreto, por cuya razón, las decisiones y determinaciones adoptadas por sus autoridades deben estar enmarcadas dentro de ello, en cumplimiento del principio elemental y constitucional de legalidad.

**Segundo.-** De las cláusulas que contiene el proyecto de convenio propuesto, tiene como propósito establecer una línea de acción de la cooperación institucional entre la Universidad y la Asociación, que comprenda la realización anual del Programa Ferreycorp para el desarrollo profesional, realizando cuatro módulos de ocho horas cada uno, dirigido a una cantidad de alumnos que se encuentran cursando los últimos 4 ciclos de cualquiera de las carreras profesionales que ofrezca la Universidad.

Se tiene adjunto el informe del Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional que opina, porque se declare viable la propuesta formulada, del mismo modo ocurren el informe emitido por el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario y Vice Presidencia Académica, considerando que la celebración del convenio sería en beneficio de la comunidad universitaria, sobre todo en el universo de sus estudiantes.

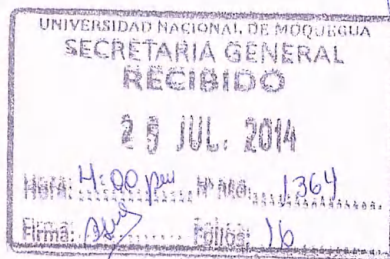
**Tercero.-** Según el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAM, la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, es un órgano de asesoramiento y ejecución, orientado a la promoción de la investigación, la capacitación y la asistencia técnica, encargada de generar programas, actividades y proyectos de cooperación técnica y desarrollar convenios de cooperación con instituciones nacionales o internacionales, siendo su función proponer, orientar, normar, supervisar y evaluar, el desarrollo de convenios de cooperación mutua.

Asimismo, conforme lo prescrito en el Estatuto Universitario, es finalidad de la Universidad dedicarse al estudio, investigación, educación integral, formación de profesionales competitivos, difusión de la cultura y, a la extensión y proyección universitaria, en cuyo contexto estaría comprendido la propuesta presentada; sin embargo, se requiere de un informe técnico de parte de la OCNI que sustente la viabilidad y procedencia de lo solicitado.

**CONCLUSION:**

1. El Estatuto Universitario y demás instrumentos de gestión de la UNAM, permiten la suscripción de convenios con instituciones nacionales o internacionales, siempre que estos conlleven beneficios que redunden en los fines y objetivos de esta Casa Superior de Estudios.
2. Resulta **PROCEDENTE** continuar con el séquito de procedimiento de propuesta de convenio de cooperación académica entre la UNAM y la Asociación FERREYCORP, con la atinencia que debería **especificarse el período de duración** del convenio propuesto.

Atentamente:

Cc. Arch.2014  
Folios ( )





PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la Autorización de  
Funcionamiento de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

VPAC  
Vice Presidencia Académica

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Moquegua, 18 de Julio del 2014

**OFICIO N° 0181 -2014-VIPAC/CO/UNAM**

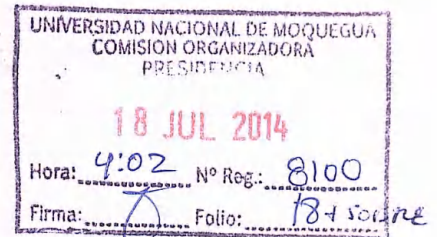
Señorita:

**Dra. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE**

Presidenta de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Moquegua

Presente.



ASUNTO : **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Y LA ASOCIACIÓN  
FERREYCORP**

De mi mayor consideración:

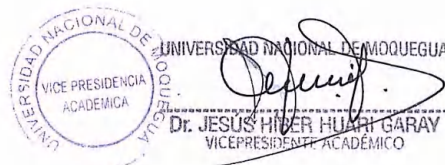
Es particularmente grato dirigirme a usted, expresándole mi afectuoso saludo y, en atención al proveído de vuestra digna Presidencia N° 7821, tengo a bien comunicarle que en la fecha la Asociación Ferreycorp, ha presentado el Proyecto de Convenio de Cooperación Académica, a suscribirse entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Asociación Ferreycorp, el cual tiene como propósito establecer una línea de acción de Cooperación Interinstitucional entre la UNAM y la Asociación Ferreycorp, cuyo Programa está integrado por cuatro (4) módulos de ocho (8) horas cada uno, exprofesamente diseñados para los alumnos de la UNAM.

Por las consideraciones expuestas, estimada Presidencia, tengo a bien adjuntar al presente el Proyecto de Convenio en 04 ejemplares, en versión original, debidamente suscritos por los ejecutivos de la Asociación; para su respectiva formalización.

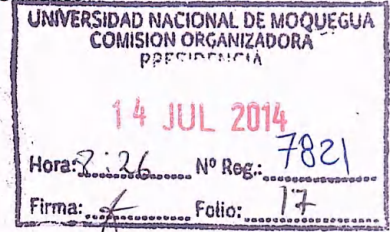
Hago propicia la oportunidad para dejar expreso el testimonio de mi especial consideración y singular estima personal.

Atentamente,

JHHG/VPAC  
Jha/sec.  
c.c.: Archivo



**INFORME N° 030-2014-OCNI/UNAM**



A : **Dra. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE**  
 Presidenta de la Comisión Organizadora  
 de la Universidad Nacional de Moquegua

DE : **Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA**  
 Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional

ASUNTO : Solicitud de convenio de cooperación entre la UNAM y la Asociación  
 Ferreycorp

REF. : Oficio N° 0160-2014-VIPAC/CO/UNAM  
 (Proveído 7422 - Presidencia UNAM del 03.Jul.2014)

FECHA : Moquegua, 12 de Julio de 2014  
 \*\*\*\*\*

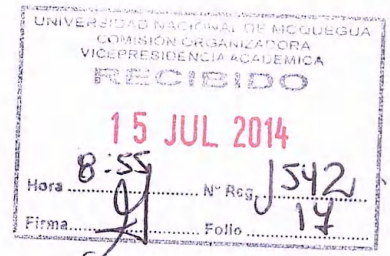
Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en atención al proveído del documento de la referencia, mediante el cual el Vicepresidente Académico Dr. JESUS HIBER HUARI GARAY, solicita reconsiderar suscripción del *CONVENIO DE COOPERACIÓN ACEDÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Y LA ASOCIACION FERREYCORP*, entre otros se indica en el documento que la suscripción del convenio beneficiara a nuestros estudiantes, toda vez que programa Ferreycorp busca fortalecer las capacidades de los futuros profesionales, facilitándoles estrategias para el desarrollo de su empleabilidad y su adecuada inserción al mercado laboral. La suscripción del convenio según la Clausula Quinta, sería para la realización anual del programa Ferreycorp para el desarrollo profesional de 4 módulos de 8 horas cada una a cargo de Ferreycorp.

De nuestro revisión y análisis. Asimismo, habiendo la UNAM suscrito un convenio similar en el año 2012 con dicha entidad y los resultados que presenta en su BOLETÍN ANUAL 2013 adjuntado por Asociación Ferreycorp, esta oficina opina se declare viable la propuesta del convenio de cooperación y continúe con el trámite correspondiente.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, acciones, y fines que considere conveniente.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
 -----  
**Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA**  
 Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional



Adjunto: Doc. Ref. (16 folios)  
 C.c.: Archivo





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de  
Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VPAC

Vice Presidencia Académica

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Moquegua, 03 de Julio del 2014

**OFICIO N° 0160-2014-VIPAC/CO/UNAM**

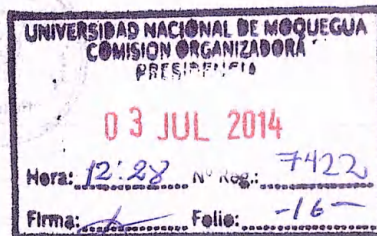
Señorita:

**Dra. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE**

Presidenta de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Moquegua

Presente.-



**ASUNTO : RECONSIDERAR SUSCRIPCION DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNAM Y LA ASOCIACION FERREYCORP**

**REF. : INFORME N° 061-2014-OBU/VIPAC/CO/UNAM (original)**

De mi distinguida consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, expresándole mi afectuoso saludo, con el propósito de comunicarle que, mediante documento de la referencia, el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, solicita reconsiderar la opinión expresada por el Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, refiriendo que la suscripción del Convenio de Cooperación entre la UNAM y la Asociación Ferreycorp, beneficiará a nuestros estudiantes, toda vez, que el Programa Ferreycorp busca fortalecer las capacidades de los futuros profesionales, facilitándoles estrategias para el desarrollo de su empleabilidad y su adecuada inserción en el mercado laboral. Así mismo, contribuye a la difusión y conocimiento de nuestra Universidad a nivel nacional, a través de Boletines que difunde profusamente dicha entidad.

Ante esta especial circunstancia, esta Vicepresidencia Académica emite opinión favorable para que nuestra Universidad realice las acciones tendientes para concretizar la suscripción del convenio, debido a que beneficiará sustancialmente en la formación profesional de nuestros estudiantes y, sobre todo, no irrogará gasto alguno a nuestra Institución. Por tal motivo, estimada Presidenta, elevo a vuestro Despacho la documentación indicada en la referencia, para que se digné decidir lo más conveniente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



*[Signature]*  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Dr. JESUS HIBER HUARI GARAY  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

JHHG/VIPAC

jha/sec

cc.:

OBU

Archivo





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**INFORME N° 061-2014-OBU/VIPAC/CO/UNAM**

**A :** Dr. JESÚS HÍBER HUARI GARAY  
Vicepresidente Académico

**DE :** Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE  
Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario

**ASUNTO :** Reconsideración de Suscripción del Convenio de Cooperación entre la UNAM y la Asociación Ferreycorp

**REFERENCIA :** Informe N° 33-2014 UAS-OBU-UNAM  
Informe N° 025-2014-OCNI/UNAM  
Proveído de Presidencia N° 6286-2014-UNAM

**FECHA :** 17 de junio del 2014

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
**RECIBIDO**  
**18 JUN 2014**  
Hora: 10:13 N° Reg: 1284  
Firma: [Signature] Folio: 15

Por medio del presente, en atención a los documentos de la referencia, solicito ante usted la Reconsideración de la Opinión vertida por el Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, pues al parecer desconoce de las bondades y resultados obtenidos en aplicación del programa de la Asociación Ferreycorp en beneficio de nuestros estudiantes, los mismos que se evidencian en el Informe de Reconsideración emitido por la Encargada de la Unidad de Asistencia Social, Lic. Marlene Cajaña Quispe y que se adjunta al presente.

Debo añadir que esta Jefatura opina favorablemente por la suscripción del Convenio, pues va en beneficio directo de nuestros estudiantes y al mismo tiempo contribuye a la difusión y conocimiento de nuestra Universidad a nivel nacional, a través de los respectivos Boletines a full color que emite dicha Asociación.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines que considere conveniente.

Atentamente,



[Signature]

Dr. Pedro Jesús Maquera Luque  
Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario

Cc.:  
Archivo

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Prov: 1284 Folio: 15

Pase a: Secret. 03 JUL 2014

Para: Elaborar documento,  
según indicaciones  
procesadas

[Signature]



**INFORME N° 044-2014-OBU/VIPAC/CO/UNAM**

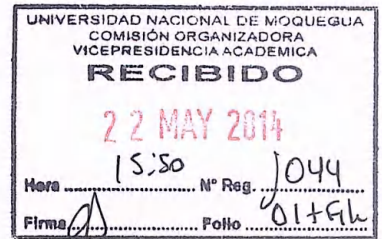
**A :** Dr. JESÚS HÍBER HUARI GARAY  
Vicepresidente Académico

**DE :** Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE  
Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario

**ASUNTO :** Propuesta de Convenio con Asociación Ferreycorp

**REFERENCIA :** Informe N° 22-2014/UAS-OBU-UNAM

**FECHA :** 22 de mayo del 2014



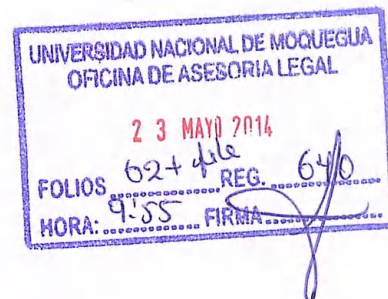
Por medio del presente, es particularmente grato dirigirme a usted a fin de remitir con el presente la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Asociación Ferreycorp, el mismo que nos hiciera llegar la Ing. Silvana Gambini, facilitadora del Taller, cuenta con la opinión favorable de esta Dependencia, por lo que sugerimos sea derivado a la Oficina de Asesoría Legal para la revisión respectiva de estar conforme con la normatividad vigente y pueda seguir su trámite administrativo correspondiente de aprobación oficial.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines que considere conveniente.

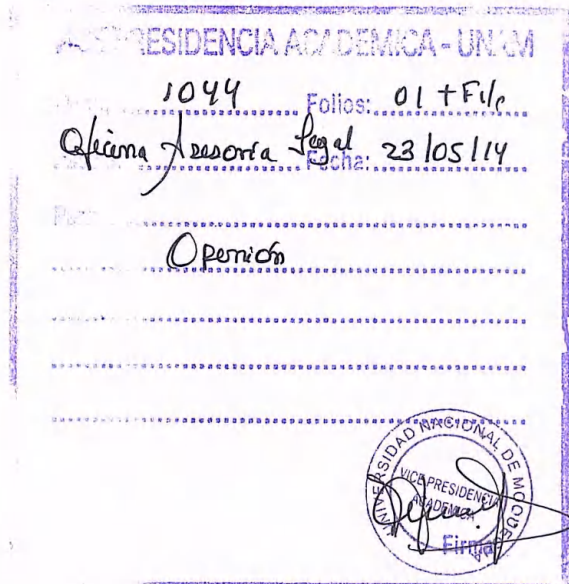
Atentamente,



*[Signature]*  
Dr. Pedro Jesús Maquera Luque  
Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario



Cc.:  
Archivo







PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de  
Moquegua

VPAC

Vice Presidencia Académica

OBUN

Oficina de Bienestar  
Universitario

UAS

Unidad de Asistencia Social

**“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”**

**INFORME N° 22-2014/UAS-OBU-UNAM**

**A** : **MG. PEDRO JESUS MAQUERA LUQUE**  
**Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario**

**DE** : Lic. Marlene Cajaña Quispe  
**Unidad de Asistencia Social**

**ASUNTO** : Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Asociación Ferreycorp

**FECHA** : Moquegua, 15 de mayo del 2014

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente el motivo del presente es para hacerle de conocimiento que en comunicación con la Ing. Silvana Gambini Facilitadora del Taller, representante de la Asociación Ferreycorp, alcanza la propuesta del *Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional*.

En este sentido tengo a bien remitir el documento el mismo que ha sido recepcionado vía internet. Por lo que es conveniente que su dependencia emita una opinión y sea elevado a las instancias correspondientes.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y trámite pertinente.

Atentamente,

Lic. Marlene Cajaña Quispe  
UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL

cc. Archivo

Recibido  
16-05-14  
16-20 JH.





PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

OAL  
Oficina de Asesoría Legal

**"Año de la Producción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"**  
**HOJA DE COORDINACION Nº 271 -2014-OAL-CO/UNAM**

PARA : **DRA. BENITA MARITZA QUISPE CHOQUE**  
Presidenta de la Comisión Organizadora UNAM

DE : **ABOG. OSCAR L. LAGOZ CALSIN**  
Asesor Legal UNAM

ASUNTO : **Remito Propuesta de Convenio con Asociación  
Ferreycorp**

REFERENCIA : **Informe Nº 044-2014-OBV/VIPAC/CO/UNAM**

FECHA : **Moquegua 27 de Mayo del 2014**

Es grato dirigirme a Ud., para saludarla cordialmente y al mismo tiempo según documento de la referencia remitir a su despacho PROPUESTA DE CONVENIO CON ASOCIACION FERREYCORP, para que sea derivado a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional por corresponder y proceda con la revisión y trámite respectivo

Sin otro particular le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal,

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

*[Signature]*

Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN  
ICAP Nº 1734  
ASESOR LEGAL

OLC/OAL  
Yfs/Sec.  
C.c. Arch.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA

29 MAY 2014

Hora: 3:02 N° Reg.: 25780

Firma: *[Signature]* Folio: 31 FILE



**PERÚ****CONAFU**Consejo Nacional para la  
Autorización de funcionamiento  
de Universidades**UNAM**Universidad Nacional de  
Moquegua**VPAC**

Vice Presidencia Académica

**OBUN**Oficina de Bienestar  
Universitario**UAS**

Unidad de Asistencia Social

**“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”****INFORME N° 33-2014/UAS-OBUN-UNAM**

**A** : **MG. PEDRO JESUS MAQUERA LUQUE**  
**Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario**

**DE** : Lic. Marlene Cajaña Quispe  
**Unidad de Asistencia Social**

**ASUNTO** : Reconsideración sobre suscripción del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Asociación Ferreycorp

**REFERENCIA** : **INFORME N° 025-2014-OCNI/UNAM**

**FECHA** : Moquegua, 13 de Junio del 2014



Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente el motivo del presente, es para solicitarle la reconsideración de la firma del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Asociación Ferreycorp, debo de manifestar lo siguiente:

- El Programa Ferreyros ha incorporado a la Universidad Nacional de Moquegua desde el año 2012, se ha desarrollado en la Sede Mariscal Nieto y en el año 2013 en la Sede Mariscal Nieto y la Sede Ilo.
- Este Programa tiene como finalidad contribuir a la formación de profesionales con valores y responsabilidad ciudadana de los estudiantes, así como la preparación de los futuros profesionales del país.
- Se adjunta el Boletín Anual 2013, de la Asociación Ferreyros, donde se consigna las promociones del Programa Ferreyros de Administración de Carrera 2013, de las 47 Universidades Nacionales y Privadas del país.

Motivo por el cual solicito se reconsidere, la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Asociación Ferreycorp.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y trámite pertinente.

Atentamente,

Lic. Marlene Cajaña Quispe  
Unidad de Asistencia Social

cc.archivo

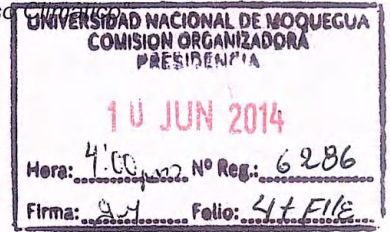




<b>PERÚ</b>	<b>CONAFU</b> Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades	<b>UNAM</b> Universidad Nacional de Moquegua	<b>PRES</b> Presidencia de la Comisión Organizadora	<b>OCNI</b> Oficina de Cooperación Nacional e Internacional
-------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Social"

**INFORME N° 025-2014-OCNI/UNAM**



**A :** Dra. Benita Maritza CHOQUE QUISPE  
Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua

**DE :** Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA  
Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional

**ASUNTO :** Solicitud de convenio con Asociación Ferreycorp

**REF. :** Proveído N° 5780 del 29.05.2014 – Presidencia UNAM  
De Hoja de Coordinación N° 271-2014-OAL-CO/UNAM

**FECHA :** Moquegua, 09 de Junio de 2014

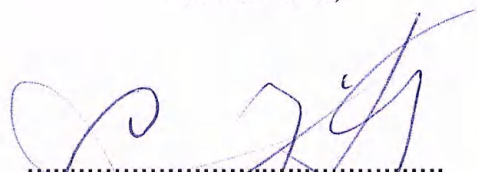
Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en atención al proveído del documento de la referencia, informarle respecto a la propuesta de convenio alcanzado por representante de Asociación Ferreycorp a través de la Oficina de Bienestar Universitario "CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADEMICA ENTRE LA UNIVERESIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Y LA ASOCIACION FERREYCORP", el objeto de convenio, según Clausula Quinta.- sería para la realización anual del programa Ferreycorp para el desarrollo profesional, el cual estaría a cargo de la Asociación Ferreyros, integrado por 4 módulos de 8 horas cada una. En Clausula Sexta, como compromiso, Numeral 6.6 la UNAM se encargaría de la designación del ambiente, mobiliario, así como del equipo multimedia (computadora, parlante, multimedia) para la realización del modulo.

Habiendo revisado la propuesta de convenio que se adjunta, se concluye que no guarda estricta concordancia con los objetivos y finalidades que establecen nuestras normas de carácter interno y externo; es decir no guarda coherencia con los derechos e intereses, como académico y administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua; la UNAM asumiría más compromisos que beneficios.

Por lo expuesto en los puntos precedentes, ésta Oficina OPINA se declare **IMPROCEDENTE** la propuesta de convenio de cooperación con la Asociación.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, acciones, y fines que considere conveniente.

Atentamente,

  
 -----  
**Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA**  
 Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional



Adjunto: Doc. Ref. (06folios)



**CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Y LA ASOCIACIÓN  
FERREYCORP**

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación que suscriben, de una parte, la Universidad Nacional de Moquegua con RUC No. 20449347448 y con domicilio en Prolongación Calle Áncash s/n, Moquegua debidamente representada por la Presidenta de la Comisión Organizadora la, Dra. Benita Maritza Choque Quispe identificado con Documento Nacional de Identidad No. 29582899, a la que en adelante se le denominará “**LA UNIVERSIDAD**”; y, de la otra parte, la Asociación Civil sin fines de lucro Ferreycorp, con RUC No 20506716820 y con domicilio en Jr. Cristóbal de Peralta Norte No. 820, Surco, Lima, debidamente representada por sus Directores, Ing. Gino Ricci Galup, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 08233620 y el Dr. Eduardo José Alberto Ramírez del Villar López de Romaña, con Documento Nacional de Identidad No. 08239705; a la que en adelante se le denominará **LA ASOCIACIÓN**; en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO.- LA UNIVERSIDAD**, creada mediante la Ley N° 28520 como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, con personería jurídica de derecho público interno, dedicada a brindar Educación Superior Universitaria, en las Carreras Profesionales de: Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería de Minas, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática en la que garanticen el desarrollo de capacidades, en investigación, habilidades y destrezas integrales en su formación personal y profesional.

**SEGUNDO.- LA ASOCIACION** es una organización sin fines de lucro que desde su fundación en el año 1997, desarrolla actividades de carácter educativo orientadas a los estudiantes universitarios.

**TERCERO.- LA UNIVERSIDAD y LA ASOCIACIÓN** han manifestado su interés en sumar esfuerzos con el fin de realizar actividades de índole educativa a favor de los estudiantes universitarios de la Universidad Nacional de Moquegua.

**CUARTO.-** El presente convenio se enmarca dentro del cumplimiento de los fines y objetivos comunes de **LA UNIVERSIDAD** y de la **ASOCIACIÓN**, de acuerdo con las bases legales, estatutos y reglamentos respectivos.

**QUINTO.-** El propósito del presente convenio es establecer una línea de acción de la cooperación institucional entre **LA UNIVERSIDAD** y **LA ASOCIACIÓN** que comprenda la realización anual del Programa Ferreycorp para el Desarrollo Profesional, en adelante el “Programa”, el cual estará a cargo de la Asociación Ferreyros, integrado por cuatro (4) módulos de ocho (8) horas cada uno, cuyo contenido consta como anexo al presente documento.

**SEXTO.-** Esta línea de acción supone los siguientes compromisos:

- 6.1 **LA ASOCIACION** se compromete a dictar en **LA UNIVERSIDAD** el Programa en el transcurso de un (1) año calendario, el cual deberá programarse de manera conjunta por **LA UNIVERSIDAD** y **LA ASOCIACIÓN**.
- 6.2 El Programa estará dirigido a un mínimo de treinta y cinco (35) y a un máximo de cuarenta y cinco (45) alumnos de **LA UNIVERSIDAD** que se encuentren cursando los últimos cuatro (4) ciclos de cualquiera de las carreras universitarias que ofrezca **LA UNIVERSIDAD**. Se deberá incluir en la inscripción alumnos de carreras profesionales variadas.
- 6.3 **LA ASOCIACIÓN** correrá con los gastos que origine la realización de este Programa, el cual incluye los siguientes conceptos: honorarios, hospedaje, transporte y gastos de alimentación del facilitador; materiales, refrigerio, almuerzo y certificados de los participantes; y trípticos y afiches promocionales de acuerdo a su presupuesto establecido. Los certificados de participación sólo serán otorgados al final del Programa y a los participantes que hayan asistido a los cuatro (4) módulos del Programa.
- 6.4 **LA UNIVERSIDAD** se encargará de la convocatoria, difusión y propaganda del Programa así como de la inscripción de los participantes, la cual deberá iniciarse con un (1) mes de anticipación, de tal manera que **LA UNIVERSIDAD** garantice cubrir el número necesario de participantes para que el Programa pueda llevarse a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.
- 6.5 **LA UNIVERSIDAD** deberá informar periódicamente a **LA ASOCIACION** del proceso de inscripción de los participantes enviando las listas de los alumnos que se van inscribiendo en el Programa.
- 6.6 **LA UNIVERSIDAD** también se encargará de la designación de un encargado responsable para las coordinaciones respectivas, del ambiente y mobiliario adecuado, así como del equipo multimedia (computadora, parlantes, proyector) para la realización de los módulos del Programa.

**SÉPTIMO.-** El presente convenio entrará en vigencia en la fecha en que se suscribe el presente documento. Cualquiera de las partes podrá poner término a este convenio mediante comunicación escrita dirigida a la otra parte con treinta (30) días de anticipación.

Enteradas las partes del contenido y alcances de este convenio, lo firman en dos ejemplares de idéntica validez, en Lima a los        días del mes de mayo de 2014.

\_\_\_\_\_  
Dra. Benita Maritza Choque Quispe  
Presidenta de la C. O. de la UNAM

\_\_\_\_\_  
Ing. Gino Ricci Galup  
Director

\_\_\_\_\_  
Dr. Eduardo Ramírez del Villar  
Director



## ANEXO

El Programa Ferreycorp para el Desarrollo Profesional, conformado por cuatro (4) módulos, tiene como finalidad contribuir a formar futuros profesionales comprometidos con el desarrollo del país, buscando orientar su desempeño profesional bajo principios de responsabilidad social, ciudadanía y valores.

El Programa busca fortalecer las capacidades de los futuros profesionales, facilitándoles estrategias para el desarrollo de su empleabilidad y su adecuada inserción en el mercado laboral, respondiendo a un perfil competente y ético cuyas prácticas se enmarquen en la responsabilidad social.

### LOS MÓDULOS

Se llevarán a cabo mediante una metodología fundamentalmente interactiva y lúdica, dirigida a promover el análisis y solución de casos prácticos a través del diálogo, dinámicas y ejercicios grupales, en los que se busca obtener la máxima participación de los estudiantes a través del hacer, sentir y pensar.

- Módulo UNO: El autoconocimiento, tema eje de este módulo, entendido como la base para poder administrar y proyectar la carrera profesional.
- Módulo DOS: Se trabajan competencias importantes para el desarrollo de la carrera: liderazgo, creatividad, comunicación y trabajo en equipo.
- Módulo TRES: Se abordan herramientas para desarrollar la empleabilidad y como mantenerse empleables en el tiempo: La hoja de vida, la entrevista personal y factores que nos hacen más empleables.
- Módulo CUATRO: Se aborda el tema del emprendimiento, el éxito y el plan de desarrollo profesional. También se desarrollan temas de responsabilidad social y ciudadana.

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Y LA ASOCIACIÓN FERREYCORP**



Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación que suscriben, de una parte, la Universidad Nacional de Moquegua, con RUC No. 20449347448 y con domicilio en Prolongación calle Ancash s/n Cercado de la Ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, debidamente representada por la Presidenta de la Comisión Organizadora, Dra. Benita Maritza Choque Quispe, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 29582899, a la que en adelante se le denominará “**LA UNIVERSIDAD**”; y, de la otra parte, la Asociación Civil sin fines de lucro Ferreycorp, con RUC No 20506716820 y con domicilio en Jr. Cristóbal de Peralta Norte No. 820, Surco, Lima, debidamente representada por sus Directores, Ing. Gino Ricci Galup, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 08233620 y el Dr. Eduardo José Alberto Ramírez del Villar López de Romaña, con Documento Nacional de Identidad No. 08239705; a la que en adelante se le denominará **LA ASOCIACIÓN**; en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO.- LA UNIVERSIDAD** es una institución con personería jurídica de derecho público interno creado como Universidad Nacional de Moquegua el 24 de mayo del año 2005 y mediante Ley N° 28520, con autonomía administrativa y normativa que se rige por la Ley N° 23733 y su Estatuto Universitario, dedicada a brindar Educación Superior Universitaria, y en el que se garanticen el desarrollo de capacidades de investigación, habilidades y destrezas integrales en su formación personal y profesional con las carreras profesionales de : Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Pesquera. Su sede está ubicada en Prolongación calle Ancash s/n Cercado en la Ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.

**SEGUNDO.- MARCO LEGAL**

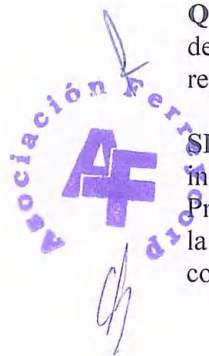
1. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
2. Ley N° 28520, Ley de creación de la Universidad Nacional de Moquegua.
3. R.M. N° 206-2007-CONAFU.
4. El Estatuto de la UNAM.

**TERCERO.- LA ASOCIACION** es una organización sin fines de lucro que desde su fundación en el año 1997, desarrolla actividades de carácter educativo orientadas a los estudiantes universitarios.

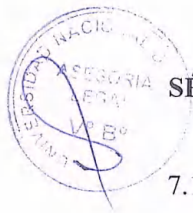
**CUARTO.- LA UNIVERSIDAD y LA ASOCIACIÓN** han manifestado su interés en sumar esfuerzos con el fin de realizar actividades de índole educativa a favor de los estudiantes universitarios de la Universidad Nacional de Moquegua.

**QUINTO.-** El presente convenio se enmarca dentro del cumplimiento de los fines y objetivos comunes de **LA UNIVERSIDAD** y de la **ASOCIACIÓN**, de acuerdo con las bases legales, estatutos y reglamentos respectivos.

**SEXTO.-** El propósito del presente convenio es establecer una línea de acción de la cooperación institucional entre **LA UNIVERSIDAD** y **LA ASOCIACIÓN** que comprenda la realización anual del Programa Ferreycorp para el Desarrollo Profesional, en adelante el “Programa”, el cual estará a cargo de la Asociación Ferreycorp, integrado por cuatro (4) módulos de ocho (8) horas cada uno, cuyo contenido consta como anexo al presente documento.





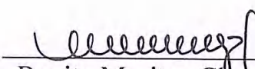


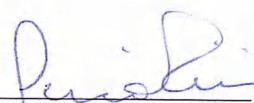
**SÉPTIMO.-** Esta línea de acción supone los siguientes compromisos:

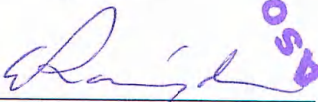
- 7.1 **LA ASOCIACION** se compromete a dictar en **LA UNIVERSIDAD** el Programa en el transcurso de un (1) año calendario, el cual deberá programarse de manera conjunta por **LA UNIVERSIDAD** y **LA ASOCIACIÓN**.
- 7.2 El Programa estará dirigido a un mínimo de treinta y cinco (35) y a un máximo de cuarenta y cinco (45) alumnos de **LA UNIVERSIDAD** que se encuentren cursando los últimos cuatro (4) ciclos de cualquiera de las carreras universitarias que ofrezca **LA UNIVERSIDAD**. Se deberá incluir en la inscripción alumnos de carreras profesionales variadas.
- 7.3 **LA ASOCIACIÓN** correrá con los gastos que origine la realización de este Programa, el cual incluye los siguientes conceptos: honorarios, hospedaje, transporte y gastos de alimentación del facilitador; materiales, refrigerio, almuerzo y certificados de los participantes; y trípticos y afiches promocionales de acuerdo a su presupuesto establecido. Los certificados de participación sólo serán otorgados al final del Programa y a los participantes que hayan asistido a los cuatro (4) módulos del Programa.
- 7.4 **LA UNIVERSIDAD** se encargará de la convocatoria, difusión y propaganda del Programa así como de la inscripción de los participantes, la cual deberá iniciarse con un (1) mes de anticipación, de tal manera que **LA UNIVERSIDAD** garantice cubrir el número necesario de participantes para que el Programa pueda llevarse a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.
- 7.5 **LA UNIVERSIDAD** deberá informar periódicamente a **LA ASOCIACION** del proceso de inscripción de los participantes enviando las listas de los alumnos que se van inscribiendo en el Programa.
- 7.6 **LA UNIVERSIDAD** también se encargará de la designación de un encargado responsable para las coordinaciones respectivas, del ambiente y mobiliario adecuado, así como del equipo multimedia (computadora, parlantes, proyector) para la realización de los módulos del Programa.


**OCTAVO.-** El presente convenio entrará en vigencia en la fecha en que se suscribe el presente documento. Cualquiera de las partes podrá poner término a este convenio mediante comunicación escrita dirigida a la otra parte con treinta (30) días de anticipación.

Enteradas las partes del contenido y alcances de este convenio, lo firman en dos ejemplares de idéntica validez, en Lima a los 16 días del mes de julio del 2014.

  
Dra. Benita Maritza Choque Quispe  
Presidenta de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Moquegua

  
Ing. Gino Ricci Galup  
Director

  
Dr. Eduardo Ramírez del Villar  
Director





## ANEXO

El Programa Ferreycorp para el Desarrollo Profesional, conformado por cuatro (4) módulos, tiene como finalidad contribuir a formar futuros profesionales comprometidos con el desarrollo del país, buscando orientar su desempeño profesional bajo principios de responsabilidad social, ciudadanía y valores.

El Programa busca fortalecer las capacidades de los futuros profesionales, facilitándoles estrategias para el desarrollo de su empleabilidad y su adecuada inserción en el mercado laboral, respondiendo a un perfil competente y ético cuyas prácticas se enmarquen en la responsabilidad social.

### LOS MÓDULOS

Se llevarán a cabo mediante una metodología fundamentalmente interactiva y lúdica, dirigida a promover el análisis y solución de casos prácticos a través del diálogo, dinámicas y ejercicios grupales, en los que se busca obtener la máxima participación de los estudiantes a través del hacer, sentir y pensar.

- Módulo UNO: El autoconocimiento, tema eje de este módulo, entendido como la base para poder administrar y proyectar la carrera profesional.
- Módulo DOS: Se trabajan competencias importantes para el desarrollo de la carrera: liderazgo, creatividad, comunicación y trabajo en equipo.
- Módulo TRES: Se abordan herramientas para desarrollar la empleabilidad y como mantenerse empleables en el tiempo: La hoja de vida, la entrevista personal y factores que nos hacen más empleables.
- Módulo CUATRO: Se aborda el tema del emprendimiento, el éxito y el plan de desarrollo profesional. También se desarrollan temas de responsabilidad social y ciudadana.

